

GACETA UNAM

ORGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

TERCERA EPOCA VOL. XIV No. 24 CIUDAD UNIVERSITARIA 14 DE ENERO DE 1977

SE INICIARON LAS PLATICAS PARA LA REVISION DE LAS CONDICIONES GREMIALES



Aspecto del acto de apertura de las pláticas.

Ayer, jueves 13 de enero del presente se iniciaron las pláticas tendientes a la revisión de las Condiciones Gremiales vigentes en la Universidad.

Además de la Comisión designada por el doctor Guillermo Soberón Acevedo, Rector de la Universidad, estuvieron presentes 43 de las

(Continúa en la Pág. 4)

TERNA PARA DIRECTOR EN LA FACULTAD DE MEDICINA

(Información en la Pág. 5)

PROYECTO DE REFORMAS AL ESTATUTO GENERAL DE LA UNAM
SOBRE LOS CONSEJOS TECNICOS DE LA INVESTIGACION CIENTÍFICA Y DE HUMANIDADES

44 Asociaciones del Personal Académico que representaron 3,624 de los 8,686 miembros del personal académico acreditados.

En la sesión, en la que quedaron formalmente instalados los trabajos para la revisión de las Condiciones Gremiales, después de un prolongado debate se presentó un proyecto de reglamento para el desarrollo de las sesiones, mismo que será sometido a discusión el día de hoy, a las 5 de la tarde, fecha en que continuarán las discusiones.

La Comisión designada por el Rector quedó integrada por el Dr. Ignacio Correa como Presidente, y las siguientes personas: Ing. Javier Jiménez Espriú, Ing. Valadéz, Ing. Jorge E. Muñoz, Ing. Jaime Aguadé Escolot, Ing. Ramón W. López Verdugo, Ing. Mario Moreno, C.P. José Ronda, Lic. Enrique Giles Alcántara, Lic. Ignacio Carrillo, Lic. Jorge Sánchez Azcona y D. Carlos Sirvent, fungiendo éste último como Secretario.



Comisión designada por el Rector para la revisión de las condiciones gremiales.

**TALLER COREOGRAFICO
DE LA UNIVERSIDAD**

Por el hombre hablará el espíritu
XV TEMPORADA INVIERNO
PRIMAVERA
MEXICO

Enero / Febrero
Marzo / Abril / Mayo

Miércoles a las 19.00 horas
Domingos a las 12.00 horas

TEATRO DE LA UNIVERSIDAD
(anexo a Arquitectura)

NUEVOS NOMBRAMIENTOS EN LA UNAM

El doctor Angel San Román Vázquez fue ratificado por el señor Rector Guillermo Soberón como Director General de Orientación Vocacional.

El doctor San Román Vázquez es doctor en Psicología, Presidente de la Asociación Mexicana de Psicología y profesor de la Facultad de Psicología.

El licenciado Luis Molina Piñeiro fue ratificado como Director General de Divulgación Universitaria. El licenciado Molina Piñeiro ha realizado estudios de posgrado de sociología política en Alemania y es profesor de la Facultad de Derecho.

El doctor Eduardo López Betancourt fue nombrado por el señor Rector, Director General de Actividades Socioculturales. El doctor López Betancourt es licenciado en Derecho, doctor en Pedagogía y profesor de la Facultad de Derecho.

El ingeniero Gerardo L. Dorantes fue nombrado por el señor Rector, Director General de Información. El ingeniero Dorantes es egresado de la Facultad de Química de la UNAM, docto-

-rado en economía y planificación en la Universidad de París y profesor de la Facultad de Química.

El físico Federico Emery Ulloa, jefe del Departamento de Planeación de la Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral quedó encargado de la Dirección de la misma.

En la Dirección General de Obras

El ingeniero Francisco de Pablo Galán fue ratificado como Director General de Obras.

Los ingenieros Francisco Aguirre Menchaca y Manuel López Bernal fueron ratificados, también, como Subdirectores de Obras y de Conservación respectivamente, en la misma Dirección General de Obras.

Igualmente el señor Rector nombró al arquitecto Orso Núñez Ruiz-Velasco, Subdirector de Proyectos y al arquitecto Manuel Meza Zatarain, Subdirector de Obras Exteriores en dicha dependencia.

El arquitecto Meza Zatarain hasta su nombramiento, fungía como jefe del Departamento de Obras Exteriores.

SOBRE CAPACITACION DE PERSONAL SE HABLO EN LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Durante la conferencia efectuada en el auditorio de la Facultad de Psicología sobre Capacitación de Personal, organizada por el Departamento de Psicología del Trabajo, el doctor Carlos Gómez Robledo, los licenciados Alvaro Jiménez, y Arturo Piñones, hicieron un análisis de la manera en que la Capacitación en México ha venido desarrollándose, poniendo énfasis en que en la mayoría de nuestras organizaciones no se lleva a cabo un programa minucioso y real en cuanto a la detección de necesidades de Capacitación, sino que se organizan una serie de cursos porque "está de moda o porque así lo indica la ley".

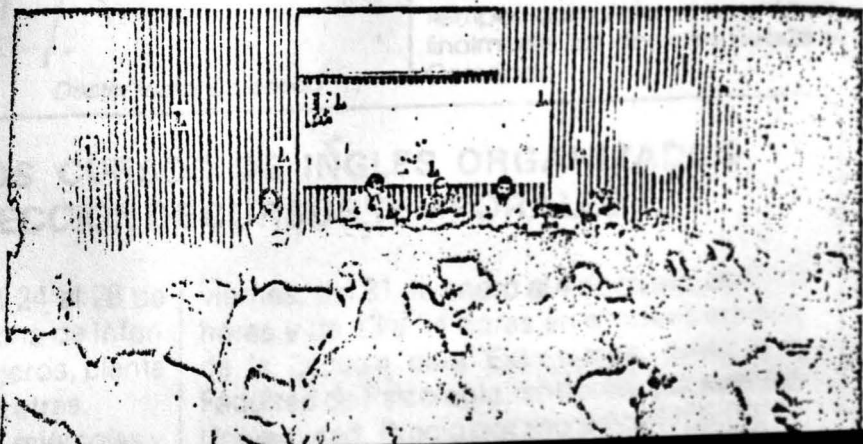
Por otra parte, se mencionó la carencia de técnicas propias, por lo que se tienen que aplicar las de otros países con ciertas deficiencias, aunando a esto la realización de programas de

realmente comprobando un cambio en la conducta del sujeto.

También se indicaron aquellas áreas donde el psicólogo puede desempeñar desde una actividad operativa hasta una de toma de decisiones.

Finalmente se mencionó que

la capacitación debe integrarse dentro de un marco social y auxiliarse de estudios antropológicos, históricos, sociológicos, etc., que ayuden a integrar una investigación sólida que tenga como consecuencia la formación de hombres mejor capacitados para organizar y dirigir al país hacia las metas del desarrollo integral.



CAMBIO DE ACTITUD DE LOS INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE QUIMICA

recurso más importante: es humano": afirmaron los investigadores de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Química, doctores Gabriel Seade y Víctor Coronado. Además, comentaron que los trabajos de investigación que realiza actualmente la División así como de su estructura interna.

Hace cinco años —expresaron— a poca gente le interesaba resolver problemas, y había temor a comprometerse en investigaciones que requirieran respuestas inmediatas y evidentes para el país. Hoy día existe otra actitud de los investigadores de la Facultad. En síntesis, se observa un marcado interés entre los investigadores respecto al uso que de las investigaciones se haga, buscando primordialmente que éstas tiendan a resolver problemas colectivos y no intereses personales.

En este sentido la División de Estudios Superiores se ha trazado como objetivo fundamental "la formación de personal altamente calificado y que habrá de desarrollarse en dos ramas específicas: la docencia y la investigación".

La investigación se ha dividido en dos aspectos por razones meramente convencionales, pues tanto la investigación aplicada como la llamada pura, están íntimamente vinculadas y son complementarias.

Los doctores Seade y Coronado opinan que la carencia de una política de planeación integral para el país ha influido en la propia planeación de la investigación científica. "No existe una planeación adecuada de la investigación por-



Doctor en Química Gabriel Seade

que no hay estudios serios a nivel nacional acerca de los problemas que se han de atacar con prioridad, y con la poca información que se posee se considera que las áreas importantes son: la de alimentos, la síntesis de productos industriales, farmacéuticos y de uso agrícola y la de Bioquímica, aplicada fundamentalmente hacia la agricultura".

La investigación aplicada



Doctor Víctor Coronado

que se lleva a efecto actualmente en la División de Estudios Superiores está encaminada a satisfacer necesidades fundamentales del país así como las asesorías que empresas públicas o privadas les solicitan.

Entre los proyectos de investigación aplicada más importantes que se realizan están:

Aprovechamiento racional de los recursos naturales del país.

a. — Maríftimos

b. — Vegetales

Desarrollo de tecnologías apropiadas.

Desarrollo de Nuevas Técnicas en Producción y Conservación de Alimentos.

Optimización, simulación y control de procesos metalúrgicos. Desarrollo de sustancias con actividad biológica en plantas y animales.

Adaptación y desarrollo de nuevos métodos analíticos.

Bioquímica vegetal.

En la División de Estudios Superiores se imparten los siguientes cursos: Especialización en Docencia, Maestrías en Bioquímica, Ciencias Nucleares, Farmacia, Ingeniería Química, Química Analítica, Fisicoquímica, Química Inorgánica, Química Orgánica y en Metalurgia; así mismo se imparte el Doctorado en Química Orgánica, Inorgánica, y en Fisicoquímica.

Estos son los aspectos básicos que cubren las actividades realizadas por la División de Estudios Superiores de la Facultad de Química de la UNAM que cuenta con 87 profesores de tiempo completo, comentaron finalmente los doctores Seade y Coronado.

PROGRAMA DE LOS CURSOS DE INGLES ORGANIZADOS POR LA DIRECCION DE CURSOS TEMPORALES

Exámenes de colocación: del 24 al 28 de enero, de 9 a 13 horas en la Oficina de Información de la Escuela para Extranjeros, planta baja de la Facultad de Filosofía y Letras.

viernes, del 31 de enero al 4 de mayo; de 8 a 9 horas y de 13 a 14 horas en el nuevo edificio de la Escuela para Extranjeros, junto a la Facultad de Psicología, entrando por avenida Universidad. Precio por semestre \$100.00.

RNA PARA DIRECTOR EN LA FACULTAD DE MEDICINA



H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina

ús González Posada, Octavio Rivero no y José María Zubirán Rodríguez son doctores que integran la terna para ocupar ección de la Facultad de Medicina que es- diodía presentó el doctor Valentín Molina o, Secretario de Rectoría, al H. Consejo co de la Facultad en representación del r, doctor Guillermo Soberón.

doctor Humberto Gasca, Secretario del H. ejo Técnico dió lectura a los artículos 37 y el Estatuto General de la Universidad en e se señalan los requisitos que deberán

reunir las personas a ocupar dicho cargo.

Los nombres que forman la terna y que fueron dados a conocer por el doctor Molina son el resultado de una amplia auscultación llevada a cabo en el propio seno de la Facultad.

Bajo la presidencia del doctor Alfonso Angelini de la Garza, el H. Consejo Técnico con el quorum reglamentario, aprobó la terna que le fue presentada.

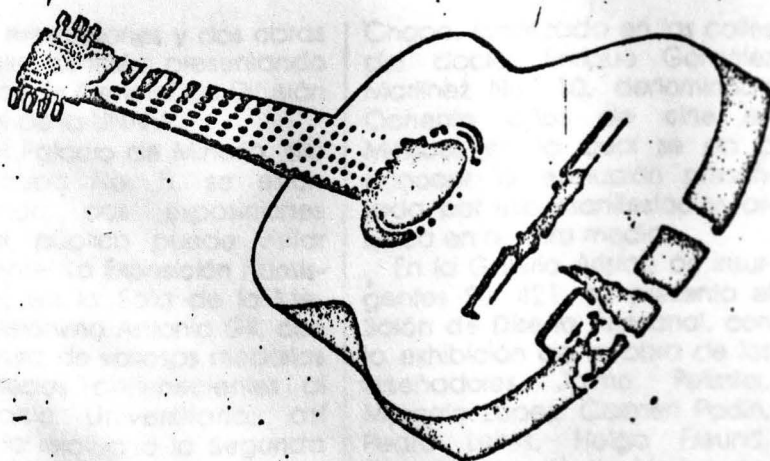
Momentos después se levantó el acta correspondiente la cual fue turnada a la H. Junta de Gobierno de la UNAM.

LA SECRETARIA DE LA RECTORIA A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES PRESENTA:

GRUPO

ARS NOVA DEL CEFOL

MUSICA FOLCLORICA Y DEL RENACIMIENTO



SEÑALES 14

18 HORAS

AUD. JUS SEMPER

FACULTAD DE DERECHO

ENTRADA LIBRE

SECRETARIA DE LA RECTORIA DIRECCION DE

COMISIONES DE BECAS E INTERCAMBIO ACADEMICO

OFRECEN BECAS EN FINLANDIA Y SUIZA A EGRESADOS DE LA UNAM

El Gobierno de Finlandia ofrece una beca para que un nacional mexicano realice estudios de postgrado durante el año académico 1977-1978. La duración de la beca es de 9 meses, o bien puede convertirse en dos becas de cuatro meses y medio (390 dólares aproximadamente) independientemente del título académico o del grado obtenido. La documentación deberá entregarse a más tardar el 15 de febrero de 1977.

También ofrece diez becas para que profesionales universitarios realicen estudios superiores del idioma finés, historia, literatura y cultura finlandesas durante el año académico 1977-1978.

Las becas estarán destinadas a graduados o que se encuentren en la fase final de su carrera. Estas becas no se otorgarán para estudiar idioma finés elemental.

Asimismo el Gobierno de Finlandia ofrece becas para que científicos, artistas, traductores, etc., efectúen estancias de uno a dos meses durante el año académico 1977-78.

Para solicitar una de estas becas es necesario poseer un doctorado o grado equivalente. Los aspirantes deberán llenar el formulario oficial del Ministerio de Educación de Finlandia durante el mes de marzo de 1977.

Finalmente la ONU/GATT ofrece becas para egresados de la UNAM que deseen participar en los cursos de Política Comercial, que se llevarán a cabo en Ginebra, Suiza, del 1o. de agosto al 14 de diciembre de 1977, en idioma francés.

Límite de entrega de solicitudes: 18 de febrero de 1977.

Para mayores informes dirigirse a la Comisión de Becas de la UNAM.

Ciudad Universitaria, D.F., a 13 de enero de 1977.

DIFUSION CULTURAL

Seis exposiciones y dos obras de teatro continúa presentando la Dirección General de Difusión Cultural de la UNAM.

En el Palacio de Minería, sito en Tacuba No. 5, se están realizando dos exposiciones que el público puede visitar libremente: La Exposición Numismática, en la Sala de la Medalla Jerónimo Antonio Gil, con la muestra de valiosas medallas y monedas pertenecientes al Patrimonio Universitario; así como la relativa a la Segunda Guerra Mundial, que tiene poco más de un año de estarse exhibiendo en forma constante.

Otra muestra retrospectiva interesante es la que se exhibe en

Chopo, localizado en las calles del doctor Enrique González Martínez No. 10, denominada Ochenta años de cine en México, en la cual se da a conocer la evolución presentada por esa manifestación artística en nuestro medio.

En la Galería Aristos, de Insurgentes Sur 421, se presenta el Salón de Diseño Artesanal, con la exhibición de la obra de los diseñadores Jaime Pelissier, Marcela López, Carmen Padín, Pedro Leites, Helga Freund, Omar Arroyo, Hugo Velázquez, Poshung Leong y Manola Ruiz.

Asimismo, en el Museo Universitario de Ciencias y Arte, anexo a la Escuela Nacional de Ar-

tudios, continúan presentándose las exposiciones de El lenguaje del vestido y Diseño 76, IV muestra de diseño industrial, realizada con los trabajos de los alumnos de la carrera de diseño industrial tanto de la Escuela Nacional de Arquitectura como de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales de Aragón, de la UNAM.

Finalmente, la Facultad de Filosofía y Letras en colaboración con el Consejo Nacional de Cultura y Recreación de los Trabajadores, presenta en la Carpa Geodésica, las obras Joaquín Murieta y las Tandas de Tlancualejo, ambas bajo la dirección de Ignacio Merino.

SOBRE LA DESCENTRALIZACION DE LA UNAM, HABLA EL DOCTOR JOSE MANUEL ALVAREZ MANILLA

El próximo día 19 cumple un año de funcionar la ENEP Zaragoza; en doce meses ya se ha dado el fruto de la idea de descentralización", principia diciendo su director el doctor José Manuel Álvarez Manilla.

El hecho de ubicar las escuelas en la forma en que se hace, permite que exista una presencia más ligada a la zona de procedencia del alumno; un contacto más inmediato en relación a la realidad y con la problemática de la comunidad que le circunda a la ENEP".

"Se observa también que el estudiante ya no rechaza a las ENEPs, ahora se sienten orgullosos de asistir a ellas, se esfuerzan en conservar sus instalaciones, lo cual denota una clara integración a la escuela".

"En el lapso de un año, se han elaborado los planes de estudio en seis carreras, de las que comprende este plan. La planeación muy depurada que permite coordinar el tiempo que el alumno dedica al estudio", continúa diciendo el director de la ENEP Zaragoza.

"Se incluye como estructura interna, la posibilidad del trabajo multidisciplinario con los departamentos que sirven a un



Doctor José Manuel Álvarez Manilla

número mayor de alumnos, donde a su vez se flexibiliza el espacio físico, se comparten los costos y se diluyen en un mayor número de estudiantes".

"Al no pertenecer los profesores a una sola carrera, los problemas se visualizan en forma diferente, y por lo tanto el

panorama de los mismos se emplea repercutiendo en un mejor aprovechamiento de los estudiantes, lo que permite así una investigación multidisciplinaria, donde se aportan recursos de los diversos departamentos; con ello se elimina el feudalismo en la investigación, alcanzando un fin que se persigue en la conformación de las ENEPs. Los recursos de investigación son utilizados con mayor eficacia, porque el instrumental y el equipo se concentran en los proyectos".

"En el área de servicios, ya es posible trabajar en programas multiprofesionales, en los cuales los estudiantes desarrollan funciones en forma coordinada, integrándose a ellas, debido a que cuentan con un tronco común, que les permite tener una interacción y una flexibilidad hacia otras carreras diferentes a la que iniciaron, abordando problemas de investigación en forma conjunta".

"En síntesis —continúa diciendo el doctor Álvarez Manilla, la estructura de las ENEPs, facilita la realización de la idea de lo que representa la Universidad, una unidad dentro de la diversidad".

COMISIONES DE BECAS E INTERCAMBIO ACADEMICO OFRECEN BECAS EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA E ISRAEL

El señor Andrew R. Cecil, Presidente de la Fundación Legal de Suroeste informa que su organización ofrece cuarenta becas para personas que residan o tengan su domicilio fuera de los Estados Unidos y que estén interesadas en asistir a un curso de la Academia de Derecho Americano e Internacional que tendrá lugar en la Universidad de Texas, en Dallas, del 31 de mayo al 8 de julio de 1977.

Límite para entregar solicitudes: a la Brevidad Posible.

Por otra parte el Gobierno de Israel ofrece tres becas para que egresados de la UNAM realicen estudios de postgrado durante el año académico 1977-1978.

Límite de entrega de solicitudes: 10 de febrero de 1977.

Para obtener mayor información los interesados deberán presentarse en la Comisión de Becas de la UNAM, Oficinas Administrativas No. 2-planta baja, Ciudad Universitaria.

Ciudad Universitaria, D.F., a 13 de enero de 1977.

JORNADAS DE ORIENTACION

La Dirección General de Orientación Vocacional, de manera conjunta con la Dirección General de Enseñanza Preparatoria, ha organizado durante el período comprendido del 17 de enero al 4 de febrero del presente año, las Jornadas Intensivas de Orientación Vocacional para los estudiantes del quinto año de bachillerato; ya que como es sabido, los alumnos tendrán que elegir la área específica de estudios, relacionada estrechamente con la carrera que piensan estudiar, al inscribirse al sexto año.

Durante la jornada, que tendrá una duración de una semana dividida en cinco sesiones de 90 minutos para cada uno de los grupos del quinto año del bachillerato, se ordenarán, bajo la dirección de un orientador, y a través de técnicas dinámicas, problemas considerados de vital importancia para la adecuada ubicación del estudiante, con el fin de darle una clara visión de la trascendencia que tiene para su vida futura, para la Universidad y para el propio país, el elegir una carrera siguiendo un proceso metodológico de toma de decisiones.

Destacan, entre la problemática a tratar durante la jornada, el análisis e identificación de su situación vocacional como estudiantes universitarios; la importancia y repercusiones de la elección vocacional; así como la necesidad de participar de manera activa en el proceso orientador.

La finalidad por la que se organizan estas jornadas de manera intensiva, es debido a la necesidad de motivar al estudiantado sobre la importancia que tiene el instrumentar un proceso de toma de decisión vocacional, por medio de un programa sistemático, cuya parte inicial son las propias jornadas.

El programa sistemático de orientación vocacional se tiene planeado realizarlo durante el resto del período escolar mediante

la atención de cada uno de los grupos del quinto año, en una sesión semanal de 50 minutos, en las que se desarrollará el proceso de orientación, que conduzca al alumno al tratamiento de su problemática vocacional en entrevista individual; dichas sesiones, se verán enriquecidas por diversas actividades complementarias o retroalimentadoras, como son: proyecciones, visitas a centros laborales, conferencias profesiográficas; así como: folletos, guías de carreras, periódicos murales, etc.



La Dirección General de Orientación Vocacional espera que el desarrollo de estas jornadas, coadyuve a la concientización del estudiantado universitario, sobre la trascendencia que para la vida económica, política y sociocultural del país tiene la comunidad universitaria.



PROYECTO DE REFORMAS AL ESTATUTO GENERAL DE LA UNAM SOBRE LOS CONSEJOS TÉCNICOS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE HUMANIDADES

En la anterior sesión del Consejo Universitario, celebrada el día 5 del presente mes se presentó a la consideración de los consejeros el proyecto de Reformas al Estatuto General de la Universidad sobre los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades.

Los aspectos más importantes de este proyecto consisten en que: incorpora al Consejo Técnico correspondiente a los Centros de Investigación y Servicios; establece los requisitos y el procedimiento que se debe seguir para la designación de Directores de Centros; así como la duración en su cargo y sus atribuciones; reduce la duración en el cargo de los Directores de Institutos, de 6 a 4 años; modifica la composición de los Consejos Técnicos, incluyendo un representante del personal académico de Institutos y Centros, lo cual convierte al Consejo en un órgano paritario de autoridad; agrega un capítulo sobre los Consejos Internos, que se refiere entre otras cosas, a su integración, a su representatividad, a su funcionamiento y a sus atribuciones.

La necesidad de revisar la integración de los Consejos Técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades, fue planteada en 1968 por la Asociación de Profesores e Investigadores de Tiempo Completo (APIC), hoy Asociación de Personal Académico de Carrera (APAC).

La Comisión que integró el Rector de la Universidad con motivo de esa solicitud, interrumpió sus labores, por la situación conflictiva que entonces se vivía, antes de formular un proyecto concreto. Por esto mismo, en 1971 la APIC planteó nuevamente su preocupación de que los investigadores estuvieran representados en los Consejos Técnicos respectivos. Ese mismo año, en marzo, las Comisiones de Trabajo Docente y de Reglamentos del Consejo Universitario turnaron la propuesta a las Coordinaciones de la Investigación Científica y de Humanidades.

A partir de abril de 1972 el Consejo Técnico de la Investigación Científica se avocó al estudio de las modificaciones del propio Consejo, para lo cual consultó a los Consejos Internos del área. El proyecto finalmente elaborado fue hecho del conocimiento del Consejo Técnico de Humanidades en agosto de 1974. El 2 de octubre de ese mismo año se hizo pública, a través de la Gaceta UNAM, la propuesta de

Integración Científica y de Humanidades. Algunos miembros del personal académico del área de Ciencias hicieron llegar sus observaciones al Consejo correspondiente, que las analizó y con motivo de las cuales produjo una nueva versión del anteproyecto, mismo que fue enviado al Consejo Técnico de Humanidades.

A su vez el Consejo Técnico de Humanidades, una vez estudiadas las propuestas, envió sus opiniones al de la Investigación Científica, lo cual dio lugar a un documento que presentaba dos posibilidades. Este documento fue dado a conocer a la APAC el 3 de febrero de 1975 y el día 7 de ese mismo mes apareció publicado en la Gaceta UNAM invitando a la comunidad universitaria a expresar sus observaciones. Asimismo, el Rector turnó el anteproyecto de reformas a las comisiones respectivas del Consejo Universitario. El día 19 de marzo se reiteró la invitación, a través de la Gaceta UNAM, para que todos los miembros de la comunidad universitaria enviaran a las Comisiones antes citadas sus sugerencias con relación al documento aparecido el día 7 de febrero. A partir del mes de abril el documento con alternativas, que había sido elaborado a partir de las opiniones del Consejo Técnico de Humanidades, se convirtió en una sola proposición.

En julio de 1976 se programó la presentación ante el Consejo Universitario del correspondiente Proyecto de Reformas dictaminado por las Comisiones de Legislación y Trabajo Académico. Sin embargo, el proyecto no fue presentado a la consideración del Consejo en virtud de que la Asociación del Personal Académico de Carrera manifestó, unos días antes de la sesión, que no había sido escuchada por las Comisiones respectivas. El Rector, como en anteriores ocasiones, y a pesar de que APAC no había asistido a las reuniones de las comisiones, decidió posponer la discusión del proyecto, dando a APAC una oportunidad más para expresar sus opiniones. El proyecto dictaminado favorablemente por las Comisiones de Trabajo Académico y Legislación Universitaria, fue sometido finalmente a la consideración del pleno del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria del pasado día 5 de enero.

En esa sesión intervinieron a favor del proyecto doctores Ricardo Guerra y Jaime

ajo Académico; doctor Agustín Ayala
añares, Coordinador de Ciencias; doctor
el Perceño, Investigador del Instituto de
estigaciones Jurídicas, y doctores Arcadio
eda, Héctor Fix Zamudio, Jaime Litvak y
o Córdoba, consejeros universitarios; en
ra del proyecto hablaron: doctor Manuel
bert, a nombre APAC y del Colegio de In-
igadores del Instituto de Astronomía; M.
José Barberán, a nombre del Colegio de
sonal Académico del Instituto de Geofísica;
tor Rafael Pérez Pascual a nombre del
egio de Profesores de la Facultad de Cien-
; doctor Luis de la Peña, Consejero Univer-
rio el Ingeniero Enrique Villarreal, Vi-
residente de APAC. Fue leído un documen-
del personal académico del Instituto de In-
tigaciones Sociales, solicitando que se pos-
siera la aprobación del proyecto.
Finalizada la discusión del proyecto se tomó
votación correspondiente, habiéndose

pronunciado 53 consejeros a favor, 6 en contra
y 5 abstenciones.

Debido a que para modificar el Estatuto
General, y de acuerdo a la fracción 3a. del ar-
tículo 102 de este mismo Estatuto se requiere
que la reforma se apruebe cuando menos por
dos tercios de los votos del Consejo Univer-
sitario y no se alcanzó el número requerido para
la aprobación de las reformas mencionadas,
éstas no se efectuaron.

Se acordó, al concluir la sesión, que las
comisiones del Consejo Universitario escu-
charian, una vez más y por el término de un mes
a partir de la publicación de esta invitación en la
Gaceta UNAM, a los miembros de la comu-
nidad universitaria que quieran expresar sus
puntos de vista sobre el mencionado proyecto.

Se publica a continuación el texto del pro-
yecto que el Consejo consideró en su sesión ex-
traordinaria del día 5 del presente.

PROYECTO DE REFORMAS AL ESTATUTO GENERAL DE LA UNAM (CONSEJOS TECNICOS DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE HUMANIDADES)

Artículo 9o. — La investigación científica y
humanística se llevará a cabo en los institutos,
centros y divisiones de estudios superiores. Los
institutos son dependencias principalmente de
investigación, creados por acuerdo del Consejo
Universitario.

Los centros son subdependencias de inves-
tigación o de servicios creados por acuerdo del
Rector como dependencias de las coordina-
ciones de la Investigación Científica o de
Humanidades.

Los institutos y centros son los siguientes:

- I. Instituto de Astronomía, que incluye al Observatorio Astronómico Nacional.
- II. Instituto de Biología.
- III. Instituto de Física.
- IV. Instituto de Geofísica.
- V. Instituto de Geografía.
- VI. Instituto de Geología.
- VII. Instituto de Ingeniería.
- VIII. Instituto de Investigaciones Biomédicas.
- IX. Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas.
- X. Instituto de Matemáticas.
- XI. Instituto de Química.
- XII. Los centros de investigación o de servicios creados por el Rector y que dependan de la Coordinación de la Investigación Científica.
- XIII. Instituto de Investigaciones Antropológicas.
- XIV. Instituto de Investigaciones Bibliográficas, que incluye a la Biblioteca Nacional y a la Hemeroteca Nacional.
- XV. Instituto de Investigaciones Económicas.
- XVI. Instituto de Investigaciones Estéticas.
- XVII. Instituto de Investigaciones Filológicas.
- XVIII. Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- XIX. Instituto de Investigaciones Históricas.
- XX. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- XXI. Instituto de Investigaciones Sociales.
- XXII. Los centros de investigaciones o de servicios creados por acuerdo del Rector y que

De acuerdo con los artículos 52 y 53 de este Estatuto, los directores y representantes del personal académico de las dependencias y subdependencias enumeradas en la fracción I a la

XII forman parte del Consejo Técnico de la Investigación Científica y de los de las dependencias enunciadas de la fracción XIII a la XXII del Consejo Técnico de Humanidades.

CAPITULO VII

DE LOS CONSEJOS TECNICOS DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE HUMANIDADES

Artículo 51. — Los Consejos Técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades son autoridades universitarias de conformidad con lo establecido en los artículos 3o. inciso 6 y 12 de la Ley Orgánica; y 12, fracción VI de este Estatuto, para coordinar e impulsar la investigación de la Universidad.

Artículo 52. — El Consejo Técnico de la Investigación Científica estará integrado por:

- a) El Coordinador de la Investigación Científica, quien será su presidente.
- b) Los directores de los institutos y centros del área de Ciencias o sus representantes.
- c) Un consejero del personal académico, electo por cada instituto y centro del área de Ciencias o en ausencia de éste, su suplente.
- d) El Director de la Facultad de Ciencias o su representante.

Artículo 53. — El Consejo Técnico de Humanidades estará integrado por:

- a) El Coordinador de Humanidades, quien será su presidente.
- b) Los directores de los institutos y centros del área de Humanidades o sus representantes.
- c) Un consejero del personal académico, electo por cada instituto o centro del área de Humanidades o en ausencia de éste su suplente.
- d) El Director de la Facultad de Filosofía y Letras o su representante.

Artículo 54. — Los reglamentos de los Consejos Técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades establecerán su organización interna, atribuciones y funcionamiento, así como los procedimientos para mantener e incrementar las relaciones entre los institutos, centros y divisiones de estudios superiores de su área.

Artículo 55. — Los Consejos Técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades invitarán a los jefes de las divisiones de estudios superiores de las facultades a las sesiones en que se traten asuntos de sus áreas de investigación; así como a aquellas personas cuya asistencia se estime conveniente.

Artículo 56. — La elección de los consejeros, propietario y suplente del personal académico de los institutos y centros se realizará de con-

del consejo técnico respectivo. Los consejeros durarán dos años en su cargo.

Artículo 57. — Para ser consejero del personal académico de los institutos y centros, se requiere poseer grado superior al de bachiller, y ser investigador o técnico definitivo de tiempo completo, en el momento de la elección.

Son impedimentos para ser electo y desempeñar el cargo de consejero:

- a) Ocupar algún puesto académico administrativo.
- b) Los que señale el reglamento del consejo técnico respectivo.

Artículo 58. — Los Consejos Técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades trabajarán en pleno o en comisiones permanentes o especiales a juicio de los mencionados consejos.

Artículo 59. — Los consejos técnicos tendrán sesiones ordinarias y extraordinarias. Las primeras se efectuarán por lo menos una vez al mes. Las extraordinarias cuando convoque el Coordinador, por estimar que algún asunto lo amerita o cuando lo solicite, mencionando el asunto a tratar, un grupo de consejeros que represente cuando menos la tercera parte de los miembros.

En este último caso, si el Coordinador no convoca a la sesión en el término de una semana, los consejeros interesados podrán convocar directamente.

Artículo 60. — En cada sesión ordinaria las comisiones deberán informar al consejo técnico correspondiente el estado que guardan los asuntos que se hayan encomendado.

Artículo 61. — Para que los Consejos Técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades puedan sesionar válidamente, se requerirá la asistencia de más de la mitad de sus miembros, a menos que se trate de tomar decisiones para las cuales se exija una mayoría de las dos terceras partes, según lo establezca el reglamento del consejo correspondiente bien en casos especiales cuando lo determine propio Consejo.

Salvo que este Estatuto o el reglamento del consejo respectivo, exijan una mayoría de las dos terceras partes de votos nominales, el Consejo resolverá por simple

un coordinador interino, designado por el Rector.

En caso de comisiones o licencias de los directores de instituto o de centro que no excedan de 60 días, serán sustituidos por el secretario académico, o por un investigador de tiempo completo designado por el Rector a propuesta del director. Cuando dichas comisiones o licencias sean mayores de 60 días, la Junta de Gobierno o el Rector según corresponda, designarán al director provisional.

Artículo 68. — El Rector podrá relevar de su cargo a los coordinadores de la Investigación Científica o de Humanidades, así como a los directores de centro.

El Rector podrá solicitar a la Junta de Gobierno, cuando exista causa grave, que se releve de su cargo a los directores de instituto. Los que serán oídos por la Junta, quien también conocerá la opinión de los consejos técnicos e interno correspondientes.

Artículo 69. — Son atribuciones de los coordinadores de la Investigación Científica y de Humanidades:

I. — Convocar y presidir con voz y voto, las sesiones del consejo técnico de su área.

II. — Ejecutar las decisiones tomadas por el respectivo consejo técnico.

III. — Coordinar e impulsar las labores de los institutos y centros de su área, dentro de los lineamientos generales que establezcan los consejos técnicos.

IV. — Las demás que le otorguen la legislación universitaria y el Rector.

Artículo 70. — Son atribuciones de los directores de instituto:

I. — Dirigir y coordinar las labores del instituto a su cargo, dentro de los lineamientos

generales que establezca el consejo técnico respectivo.

II. — Representar al instituto que dirijan.

III. — Asistir a las sesiones del Consejo Universitario, con voz y voto.

IV. — Formar parte, con voz y voto, del Consejo Técnico de la Investigación Científica o de Humanidades.

V. — Proponer la designación del personal de la dependencia, en los términos de la legislación universitaria vigente.

VI. — Convocar y presidir, con voz y voto, las sesiones del consejo interno.

VII. — Las demás que le otorguen la legislación universitaria y el Rector.

Artículo 71. — Son atribuciones de los directores de centro:

I. — Dirigir y coordinar las labores del centro a su cargo, dentro de los lineamientos generales que establezca el consejo técnico correspondiente y de acuerdo con el coordinador.

II. — Representar al centro que dirijan.

III. — Formar parte, con voz y voto, del Consejo Técnico de la Investigación Científica o de Humanidades.

IV. — Proponer con la aprobación del coordinador respectivo la designación del personal de la dependencia, en los términos de la legislación universitaria vigente.

V. — Convocar y presidir con voz y voto, las sesiones del consejo interno.

VI. — Las demás que le otorguen, la legislación universitaria, el Rector y el coordinador.

Artículo 72. — Se constituirá un colegio de directores de institutos y centros con las atribuciones señaladas por el reglamento correspondiente.

MISIONES DE BE CAPITULO VIII

DE LOS CONSEJOS INTERNOS DE LOS INSTITUTOS Y DE LOS CENTROS DE INVESTIGACION O DE SERVICIO

Artículo 73. — En los institutos y centros de investigación o de servicios habrá un consejo interno que tendrá las atribuciones que le señale la legislación universitaria y las que le delegue el consejo técnico correspondiente.

Artículo 74. — Cada consejo interno estará integrado por el director, quien será su presidente y lo convocará, por los jefes de departamento y los representantes electos por el personal académico de la dependencia. El secretario académico del instituto o centro también lo será del consejo interno.

La composición de los consejos internos podrá variar de acuerdo, con las disposiciones generales que establezca el reglamento del

culares del reglamento interno del instituto o centro respectivo.

Artículo 75. — Las atribuciones de los consejos internos de los institutos o centros son:

I. — Desempeñar las funciones que como órgano de consulta le confieren este Estatuto, el Estatuto del Personal Académico, el reglamento del consejo técnico correspondiente, el reglamento interno respectivo, y la demás legislación universitaria.

II. — Elaborar o modificar el proyecto de reglamento interno del instituto o centro, tomando en cuenta la opinión del personal académico de la dependencia de que se trate, y turnarlo a la consideración del consejo respectivo, antes de que el director lo someta a la

ción del Consejo Universitario.

Coadyuvar en la planeación del desarrollo de la investigación de su dependencia.

Colaborar con el director en la elaboración de los programas y presupuestos del instituto o centro correspondiente.

Atender los asuntos que le delegue al jefe técnico correspondiente.

Constituir comisiones para el estudio

de asuntos determinados.

VII. — Invitar a sus sesiones a aquellas personas cuya asistencia se estime conveniente.

VIII. — Conocer los puntos de vista del personal académico en los asuntos que le conciernen.

IX. — Informar al personal académico del instituto o centro respectivo sobre las decisiones tomadas.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. — Los directores de los que a la fecha ocupen el cargo deberán servir un período de cuatro años, a partir de la fecha de su designación.

ARTICULO SEGUNDO. — Los directores de los que a la fecha ocupen tal cargo solamente podrán ser reelectos en el caso de que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 65.

ARTICULO TERCERO. — Los directores de los que a la fecha ocupen tal cargo, deberán cumplir su período de seis años, en caso de ser reelectos sólo durarán cuatro años en lo dispone el artículo 66.

ARTICULO CUARTO. — El procedimiento de integración de los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades quedará determinado dentro de los dos meses siguientes a la aprobación de las presentes modificaciones y adiciones al Estatuto General.

ARTICULO QUINTO. — Cada consejo técnico, constituido de acuerdo con los artículos 52 y 53, deberá elaborar su proyecto de reglamento y someterlo a la consideración del Consejo Universitario en un plazo no mayor de seis meses a partir de su instalación.

ARTICULO SEXTO. — Los consejos internos de los institutos y centros deberán constituirse para operar en forma provisional en un plazo no mayor de tres meses a partir de las presentes modificaciones y adiciones al Estatuto General. Dicha integración deberá seguir en general los lineamientos contenidos en el artículo 74 de este Estatuto, así como los del reglamento provisional del respectivo consejo técnico.

ARTICULO SEPTIMO. — Cada consejo interno en un plazo no mayor de tres meses a partir de su constitución provisional, deberá elaborar el proyecto de reglamento interno del instituto o centro de que se trate, en los términos del artículo 75 del inciso II de este Estatuto.

COMISIONES DE BECAS E INTERCAMBIO ACADEMICO

LA UNIVERSIDAD DE YUCATAN OFRECE BECAS A PASANTES DE LICENCIATURA DE LA UNAM

En base al Primer Programa de Cooperación Académica y Cultural que el 13 de diciembre de 1976 suscribieron la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Yucatán, ésta última ofrece tres becas de \$1,500.00 mensuales a pasantes que deseen realizar en Yucatán investigaciones conducentes a la elaboración de sus tesis.

Límite de entrega de solicitudes: a la brevedad posible.

Las personas interesadas deberán presentarse en la Comisión de Intercambio Académico de la UNAM, Oficinas Administrativas No. 2-planta baja, Ciudad Universitaria.

Ciudad Universitaria, D.F.
a 13 de enero de 1977

CONVOCATORIA

La Escuela Nacional de Estudios Profesionales Cuautitlán, con fundamento en los artículos 34, 38 y 41 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a un concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de Profesor Asociado "C" en el área de Microbiología, para colaborar en un proyecto sobre "Enfermedades Respiratorias de los Animales" de Tiempo Completo de acuerdo a las siguientes:

BASES

- a) Tener grado de Médico Veterinario Zootecnista.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en el área de Bacteriología Veterinaria.
- c) Tener grado de Maestro en Bacteriología Veterinaria o experiencia equivalente.
- d) Haber publicado trabajos originales en esta área o tener grado de doctor o haber desempeñado sus labores de Dirección de seminarios y tesis ó impartición de cursos de manera sobresaliente.
- e) Haber demostrado capacidad en la docencia.

Para participar en este concurso, los interesados podrán solicitar su inscripción en la Secretaría de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Cuautitlán, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

- I Curriculum Vitae por duplicado
- II Solicitud por triplicado
- III Copia del Acta de Nacimiento
- IV Copia de los documentos que acrediten que tiene los estudios y título requeridos
- V Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
- VI Señalamiento de dirección para recibir comunicaciones en su domicilio o en su trabajo

En la Secretaría Académica se les dará recibo a documentos entregados, se les comunicará si su solicitud fue admitida y la fecha de iniciación de la prueba. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto, se darán a conocer los resultados de este concurso.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cuautitlán Izcálli, Méx. a 14 de enero de 1977

EL DIRECTOR

DR. JESUS GUZMAN GARCIA

INAUGURO EL RECTOR OTRA LIBRERIA UNIVERSITARIA

El miércoles pasado fue inaugurada por el doctor Guillermo Soberón Acevedo, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, la décima cuarta Librería Universitaria, ubicada en la planta baja del Palacio de Minería.

En el acto estuvieron presentes, entre otras personalidades el ingeniero Javier Jiménez Espriú, Secretario General Administrativo; el licenciado Fausto Garrido, Jefe del Departamento de Distribución de Libros Universitarios, quien mostró al señor Rector las instalaciones y le informó que por el momento se cuenta con 15 mil títulos de diversos temas y autores, especialmente los relacionados con la especialidad de ingeniería.

El señor Rector se mostró satisfecho de las instalaciones las cuales mantienen un equilibrio adecuado con la clásica y rica estructura arquitectónica del Palacio de Minería.

Por último, el licenciado Garrido externó que seguirá siendo objetivo central de las librerías universitarias poner al alcance del público en general, y de la comunidad universitaria en particular, las obras literarias, artísticas, científicas, etcétera, existentes en el país, a precios que no afecten el poder adquisitivo y permitan ampliar el acervo cultural.



Inauguración de la Librería Universitaria

GACETA UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

Dr. Fernando Pérez Correa
Secretario General Académico

Ing. Javier Jiménez Espriú
Secretario General Administrativo

Dr. Valentín Molina Piñero
Secretario de Rectoría

Lic. Diego Valadés
Abogado General

La Gaceta UNAM, aparece los lunes, miércoles y viernes
Publicada por la Dirección General de Información

110. Piso de la Rectoría, teléfonos 548-57-01, 548-51-60 y 548-65-00 extensiones 566 y 2922
C.U. México 20, D.F.

Franchicia postal por acuerdo postal, postal de 10 de mayo de 1946